

Expte. 3001-168/08

//Plata, 23 de julio de 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo establecido por el art. 17 de la ley 13479, en cuanto dispone el funcionamiento de una Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y una Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el Departamento Judicial Necochea.

Que oportunamente fueron designados los Dres. Alfredo Pablo Noel (Dto.881/08), Marcela Fabiana Almeida (Dto. 1065/08) y Hugo Alejandro Locio (Dto. 22/08) como jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y los Dres. Oscar Alfredo Capalbo (Dto. 883/08), Fabián Marcelo Loiza y Humberto Garate (ambos por Dto. 22/08), como jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.

Que en atención a los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos permiten instrumentar la puesta en marcha de los citados organismos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E

1) Fijar el **día 25 de septiembre de 2008** como fecha de efectivo funcionamiento de las **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial y de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Necochea**, disolviéndose –en consecuencia- la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Garantías en lo Penal departamental.

El nuevo tribunal de alzada del fuero Civil y Comercial se instalará en el inmueble sito en calle 65 N° 2792; el del fuero Penal, en calle 87 N° 293 de la citada localidad.

2) Encomendar a las Subsecretarías de Servicios Jurisdiccionales y Planificación, la elaboración de un proyecto de normas reglamentarias vinculadas con la disolución de la actual Cámara única y el funcionamiento de los nuevos órganos.

3) Conferir intervención a las Subsecretarías de Información, Personal y Administración, en el área de sus respectivas competencias.

4) Oportunamente este Tribunal designará a los señores Ministros, la fecha y el lugar, para la toma del debido juramento de ley a los magistrados designados.

5) Regístrese, comuníquese. Déjese debida constancia en el expediente de referencia.

Registrada bajo el N° 1980/08

Fdo: LUIS ESTEBAN GENOUD – HÉCTOR NEGRI – HILDA KOGAN –
EDUARDO JULIO PETTIGIANI – EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI –
DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí HÉCTOR ERNESTO CAMPI
Subsecretario.

LUIS ESTEBAN GENOUD

HÉCTOR NEGRI

HILDA KOGAN

PETTIGIANI

EDUARDO JULIO

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI

FERNANDO SORIA

DANIEL

CAMPI
sed

HÉCTOR ERNESTO
Subsecretario